

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 28 de noviembre de 2013, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la base de ejecución número 37 del presupuesto vigente, como consecuencia de ajuste en el contenido de los convenios de colaboración de deportes para la temporada 2013-2014.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en la Delegación de Deportes del Ayuntamiento (pabellón “Europa”, piscina cubierta “Carrascal”, avenida de Europa, número 6).
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

Leganés, a 2 de diciembre de 2013.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/39.743/13)

